

UNIDAD 4

4.1

relaciones de trabajo

obra o tiempo determinado o por tiempo indeterminado. A falta de estipulaciones expresas, la relación será por tiempo indeterminado (art. 35 LFT). El señalamiento de una obra determinada puede únicamente estipularse cuando lo exija su naturaleza.



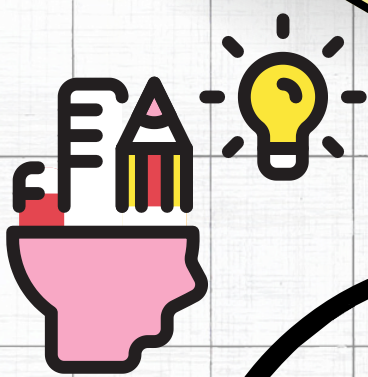
artículo 20

la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario.



las relaciones laborales

todas aquellas situaciones en las que una persona presta sus servicios de (i) forma voluntaria a (ii) cambio de una retribución o salario



artículos 47y

51

determinan las causas de rescisiones sin responsabilidad para el trabajador y el patrón

